

Resolución N° 76/2021.

Acta N° 15/2021.

VISTO:

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente

Resultando:

1) Que será el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración

2) lo establecido en Artículo 89 del Tocafo "... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...

3) Que en la resolución 07/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

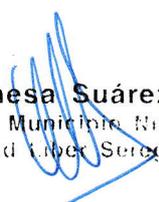
1) Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Junio al 30 de Junio del 2021

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

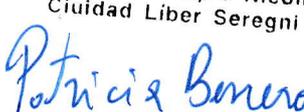
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$150.000 pesos uruguayos según resolución 52/2021 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2021.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni